



Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan
Subdirección de Planeación y Vinculación

Ajalpan, Puebla 05/septiembre/2022
No. Oficio. SPV-UT/029/2022

ASUNTO: Marco Jurídico aplicable en materia de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

PERSONAL DEL ITSSNA PRESENTE

Por este conducto reciba un cordial saludo, y al mismo tiempo me permito difundir y hacer de su conocimiento la normatividad que debe ser tomada en consideración para el trámite, atención y seguimiento a los diversos temas en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

NORMATIVIDAD:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos - (Artículo 6, apartado "A").
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla - (Artículo 12 fracción VII).
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.
- Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
- Lineamientos Generales en Materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.
- Lineamientos Generales que Regulan el Procedimiento de Verificación de las Obligaciones de Transparencia; de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de



Av. Rafael Ávila Camacho Ote. 3509, Barrio la Fátima, Ajalpan, Puebla. C.P. 75910. Tels. 2363812162 y 2363812163, e-mail: dir_generalitssna@ajalpan.tecnm.mx tecnm.mx |itssna.edu.mx





Transparencia, y del Recurso de Revisión, así como de Notificación y Ejecución de las Medidas de Apremio Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

- Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes.

ATENTAMENTE
*Excelencia en Educación Tecnológica®
Formando Ingenieros, Construyendo Historias®*

LETICIA ALEJANDRA RAMOS LEZAMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DE LA SIERRA NEGRA DE AJALPAN
O.P.D. DEL GOBIERNO DEL EDO. DE PUEBLA
CLAVE 21EIT10060
DIRECCIÓN GENERAL
AJALPAN, PUE.

V.B.

AUGUSTO MARCOS HERNÁNDEZ MERINO
DIRECTOR GENERAL

